

Certifico yo el infrascripto Presb. Pbro. de la Iglesia Parroquial
 de San Andres Apóstol de la Villa de Eibar, y Cura Pector de esta su
 curia de San Miguel de Aguinaga, que en uno de los Libros Parroquiales de
 Bautizado, y Confirmado queda principio el año de mil setecientos qua-
 renta y nueve, y fin en el de mil ochocientos veinte y nueve en fol. 63,
 cara se halla una partida que consultada literalmente dice así #

Pedro Maria } El día veinte y seis de Abril de mil setecientos setenta y seis,
 de Logroño } yo D. Juan^o Xavier de Espilla Cura Pector de la ante Iglesia de
 San Miguel de Aguinaga curia de Eibar, bautice a un niño q.
 separe q. nombre Pedro Maria, hijo legítimo de Ignacio de Logroño
 natural de Arpeina, presidente en esta, y Ignacia de San Martín, natural
 de esta: Abuelo Pedro de Logroño, y Maria Ignacia de Larrañaga
 naturales de Arpeina: Abuelo Pedro de San Martín natural de
 esta, y Sebastiana de Larrañaga natural de Placencia: fueron sus
 padrinos Pedro de Logroño, y Maria de San Martín, quienes como
 el parentesco espiritual que contrajeron, y más al ser de la ma-
 ñana poco más, vinieron, según declararon sus padres, y en fe de
 ello firmé = D. Juan^o Xavier de Espilla =

La cual precedente partida es fiel copia de su original, como en
 caso necesario me remito, y p. que conste firmo en esta ciudad de San Miguel de Aguinaga
 a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos quarenta y seis #

D. Lorenzo de Guisasaola Oregui



Damus fe en la infrascripta Escritura publica a su Magestad

la Reyna D^{na} Isabel Segunda, residente en esta Villa, que
el Sr D^{no} Lorenzo de Guisasaola Oregui, por quien se oída
y firmada la certificación precedente, es como en ella se titu-
la Prestitero Beneficiado de la Iglesia Parroquial matriz
de San Andres Apóstol de la Villa de Lybar, y cura Rector de
su anexa de San Miguel de Aguinaga, y como tal ejerce
las funciones propias de su ministerio. En cuyo testimonio
signamos y firmamos en este papel común por una mano
del sellado en esta Provincia de Guipúzcoa, a que pertenece
la Villa de Bergara, fecha en ella a diez y nueve de
Abril de mil ochocientos cuarenta y seis.

Graian A^{to} de
Viteaga

Martin de Alcala

Antonio

Lili